



Corporación Universitaria Minuto de Dios
Jorge Luis Lazaro Lozano
CC No. 1.016.024.605

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador de Empresas

en testimonio se firma y sella este diploma



Consejo de Fundadores



Rector General



Rector Sede Principal

Jefeto Sede
Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con [SecureDoc](#)

Folio 273 del Libro de Registro No. 009
Bogotá, 29 de abril de 2019
No. 96042

UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA

Certifica que:

*Jorge Luis
Lazaro Lozano*

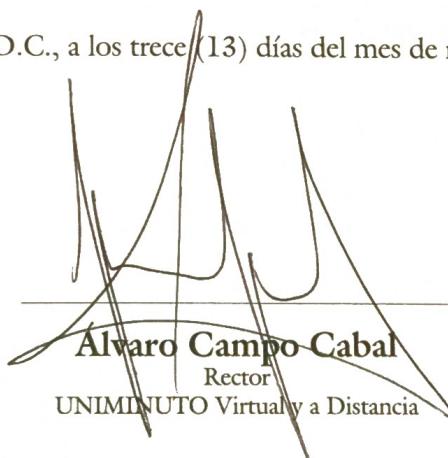
C.C. 1.016.024.605

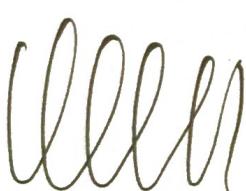
Aprobó el diplomado en

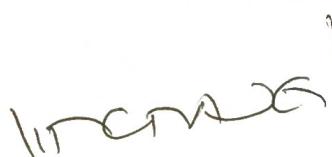
Project Management

Realizado del 25 de agosto al 8 de diciembre de 2018, con una duración de 384 horas, equivalentes a 8 créditos.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)


Alvaro Campo Cabal
Rector
UNIMINUTO Virtual y a Distancia


Yeldy Milena Rodríguez G.
Vicerrectora Académica
UNIMINUTO Virtual y a Distancia


Manolo Chaves Barco
Secretario de Sede
UNIMINUTO Virtual y a Distancia



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

**Colegio
“Rodrigo Arenas Betancourt”
Centro Educativo Distrital**

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Resolución No. 5461 del 6 de Diciembre de 2000

Confiere a:

Jorge Luis Lázaro Lozano

Identificado(a) con T.I. No. 900228-57125 de Cund. Santafé de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional,
según los planes y programas vigentes

Lidia Amanda Camelo de Montoya
Lidia Amanda Camelo de Montoya
C.C. 41.593.693 de Bogotá
Rectora

Yolanda Cristancho Guerrero
Yolanda Cristancho Guerrero
C.C. 35.315.418 de Engativá
Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D.C. – Colombia a los 30 días del mes de Noviembre de 2006

No requiere Registro de la secretaría de Educación, según decreto No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el ministerio de educación nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, presidencia de la república